



RESOLUCION N° 607 Bis

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE AUTORIZA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 442063.-----

San Lorenzo, 28 de Agosto de 2024

VISTO: El Dictamen N° 64/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual se recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 442063, la Nota del Administrador de la presente Circunscripción Judicial de Central, el Lic. Nery Márquez, por la cual eleva a consideración la propuesta de la convocatoria del llamado para el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos, forma parte de las necesidades previstas en el Programa Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central para el ejercicio fiscal 2024, individualizado como N° 22/2024, en el orden respectivo.-----

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N° 7021/2022, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido en el **Artículo 34 Inc. a)** el cual menciona "...Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos".-----

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministros y Contrataciones Públicas, establece que: "...*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...*".-----

Que, el Artículo 29 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en su numeral 7, establece que una de las funciones de la UOC es: "*Elaborar los pliegos particulares para cada procedimiento de contratación en coordinación con las unidades requirentes, tramitar la difusión de las diferentes etapas del procedimiento de contratación, responder a las consultas, realizar aclaraciones, recibir y custodiar las ofertas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas...*".-----

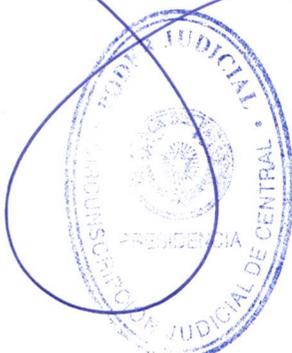
Que, por **Dictamen N° 64/2024 de fecha 23 de agosto de 2024**, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones menciona que se ha cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto recomienda que: "...se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones y se autorice la realización del llamado en la modalidad prevista. Salvo mejor parecer...".-----

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 7021/2022 en cuanto a la aprobación del Pliego de Bases y condiciones y la autorización de la convocatoria del llamado, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.-----

Abg. Walter Rivas Cabanas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central

Dr. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración Central



Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración Central

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
RESUELVE:**

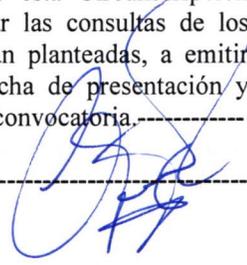
Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones, y la realización del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS " - ID N° 442063.**-----

Art. 2° AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes para la publicación del PBC a través de la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) de la presente convocatoria en la modalidad de Licitación Pública Nacional.-----

Art. 3° AUTORIZAR a la Sub Unidad Operativa de Contratación de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la convocatoria, contestar las consultas de los potenciales oferentes, que en el marco del presente llamado sean planteadas, a emitir aclaraciones, adendas, realizar prorrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de sobres de ofertas cuando sean necesarias de la presente convocatoria.-----

Art. 4° ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.-----

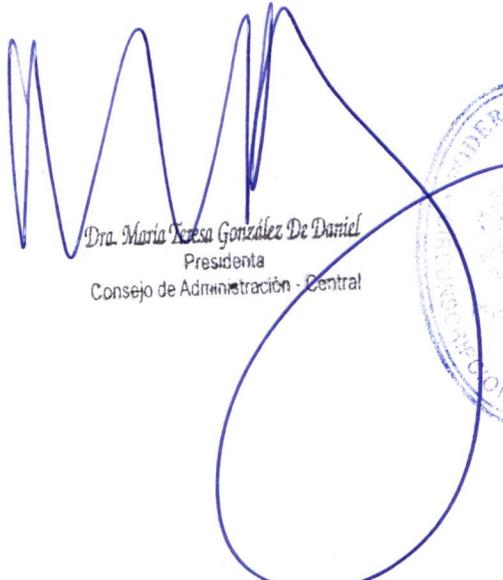
Ante mí:



Dr. Gustavo Bóveda
Vicepresidente Primero
Consejo de Administración
Central



Abg. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dpto. Central



Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

